

## SINIESTRALIDAD LABORAL EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

**Antonio ZORZANO PEREZ**

Responsable de Formación del Gabinete Técnico Provincial de Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Rioja.

**Luis ROSEL AJAMIL**

Director del Gabinete Técnico Provincial de Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Rioja.

“Como en épocas antiguas, también en la nuestra las naciones bien constituidas, han erigido leyes con miras de obtener buen régimen obrero; toca por consiguiente a la Medicina contribuir a su vez en auxilio y beneficio de quienes se preocupan a tal punto de la Jurisprudencia; y empeñarse (lo que hasta ahora ha descuidado) en velar por la salud de los trabajadores, para que logren practicar con la mayor seguridad posible el oficio a que se hubiesen destinado” (de *Morbis Artificum Diatriba*. Bernardo Ramazzini; Módena. Italia 1633).

La prevención de los riesgos profesionales, ha sido a lo largo de la historia del hombre, motivo de preocupación y estudio; problema inherente a todo el ámbito laboral, independiente de sistemas de gobierno y esquemas organizativos. Allí donde se encuentre una persona trabajando, habrá un riesgo profesional; desgraciadamente muchos de estos riesgos, terminan generando daños, tanto humanos como materiales.

Está demostrado que el trabajador en el ejercicio de su labor profesional, está expuesto a perder la salud, entendiendo ésta no simplemente como ausencia de enfermedad, sino como “estado de bienestar y de equilibrio físico, mental y social”, según definición de la Organización Mundial de la Salud.

“La incidencia de accidentes de trabajo en España, es proporcionalmente diez veces superior a la de Japón y veinte veces a la de EE.UU. y la de accidentes mortales es dos veces y media más elevada. La siniestralidad española por accidentes y la mortalidad consecuenté a los mismos, son más altas que en todos los países de Europa” (Revista Triunfo 1971). En la actualidad, según datos suministrados por la Organización Internacional de Trabajo, el panorama es bastante distinto; las cifras globales de siniestralidad en España, han disminuido considerablemente, hasta el punto que nos encontramos en niveles normales en el contexto europeo. Ateniéndonos a las cifras publicadas en la revista “Seguridad y Trabajo” n.º 6, en el sector Construcción, la disminución de accidentes mortales en España, año 1981, es sensiblemente superior a la conseguida en Austria, Alemania Federal, Francia, Japón, por citar algunos países; pese a ello, sigue siendo muy preocupante el volumen de la siniestralidad laboral Nacional; dicha siniestralidad supone en la actualidad una serie de pérdidas económicas y humanas que pueden cifrarse, viendo datos globales y estimativos, en aproximadamente 250.000 millones de pesetas y 494.378 bajas, entre accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, siendo 958 los muertos habidos por estas causas en el año 1983.

La nación española a través de su ordenación jurídica, manifiesta claramente el deseo y el hecho de velar por la salud de los trabajadores, las referencias más significativas y cercanas en el tiempo son las de la Constitución, que en su artículo 43, reconoce el derecho a la protección de la salud y en el 45 contempla la regularización por Ley de un estatuto de los trabajadores: dicho estatuto en su artículo 19, apartado 1 y 12 dice: “El trabajador en la prestación de sus servicios, tendrá derecho a una protección eficaz en materia de Seguridad e Higiene” y “el trabajador está obligado a guardar en su trabajo las medias legales y reglamentarias de Seguridad e Higiene”.

Es la Ordenanza General de Seguridad e Higiene (Orden de 9 de Marzo de 1971), la que ajusta la protección obligatoria mínima, de las personas comprendidas en el ámbito del Sistema de la Seguridad Social, a fin de prevenir accidentes y enfermedades de trabajo y de lograr las mejores condiciones de higiene y bienestar en los centros y puestos de trabajo en que dichas personas desarrollen sus actividades.

Asimismo se han editado Ordenanzas, para sectores Industriales concretos por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Normas y Reglamentos de Seguridad de otros Ministerios.

Vamos a reflejar en este trabajo los niveles de siniestralidad laboral en la Comunidad Autónoma de La Rioja y su incidencia con los registrados en el Estado.

De todo el conjunto de daños profesionales, únicamente a dos haremos mención, ya que pueden considerarse los causantes, en un grado muy elevado, de la pérdida de salud de las personas, en los ambientes laborales; estos dos daños son:

Accidentes de trabajo, que se definen como sucesos inesperados e imprevistos, que pueden producir una lesión; y Enfermedades Profesionales, consideradas como tales aquellas que se adquieren en el ejercicio de la actividad laboral desarrollada en ambientes

físicos, químicos o biológicos no adecuados.

La siniestralidad laboral en España y en La Rioja, desde los años 1979 a 1983, queda reflejada en los cuadros adjuntos; el estudio de los mismos, permite observar claramente la naturaleza del problema y sus variaciones en el tiempo.

En el cuadro n.º 1 se puede apreciar la variación porcentual de la siniestralidad nacional, en los años de referencia. En la misma se han contemplado los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales causantes de baja estableciéndose tres niveles en cuanto a importancia de la misma: de carácter leve, grave y mortal. La tendencia general es de disminución progresiva muy acusada de la siniestralidad, siendo esta

**CUADRO N.º 1**  
**EVOLUCION DE LA SINIESTRALIDAD NACIONAL**

LEVES	A.T.	674.962	- 7'6	583.951	-13'5	534.387	- 8'5	508.390	- 4'9	478.995	- 5'8
	E.P.	3.422	- 5'8	3.234	- 5'5	2.883	-10'9	2.705	- 6'2	2.527	- 6'6
	TOTAL	678.384	- 7'5	587.185	-13'4	537.270	- 8'5	511.095	- 4'9	481.522	- 5'8
GRAVES	A.T.	11.107	- 0'4	11.219	- 1'0	11.429	- 1'9	11.868	- 3'8	11.714	- 1'3
	E.P.	237	- 5'3	181	-23'6	278	53'6	227	-18'3	184	-18'9
	TOTAL	11.344	- 0'3	11.400	0'5	11.707	- 2'7	12.095	3'3	11.898	- 1'6
MORTALES	A.T.	1.299	-10'7	1.228	- 5'5	1.099	-10'5	1.118	- 1'7	957	-14'4
	E.P.	6	-	4	-			1	-	1	-
	TOTAL	1.305	-10'4	1.232	- 5'6	1.099	-10'8	1.119	- 1'8	958	-14'4
TOTAL GENERAL		691.033	- 7'4	599.817	-13'2	550.076	- 8'3	524.309	- 4'7	494.378	- 5'7
POBULACION TRABAJADORA		11.912'6	- 2'4	11362'7	- 4'6	11030'9	- 2'9	10894'9	- 1'2	10832'6	- 0'6

disminución sensiblemente superior a la de la población laboral ocupada.

El cuadro n.º 2 aporta los datos correspondientes a La Rioja, en el mismo período de tiempo; puede apreciarse un fenómeno similar de baja. Observando la columna de incrementos, esta tendencia no es coincidente en los mismos períodos de tiempo. Hay que hacer constar que en los años 1983 y 1979 se dieron con nuestra Comunidad Autónoma los mayores incrementos negativos de población activa, -7,3% y -6,2% aproximadamente.

El gráfico comparativo n.º 1, relaciona los datos a nivel Nacional y Comunidad Autónoma de La Rioja,

relativos a siniestralidad y población activa. Las escalas de cálculo son proporcionales.

En La Rioja hay determinadas actividades económicas que por su volumen y características inherentes, alcanzan un porcentaje muy elevado en las cifras de siniestralidad.

Procede el estudio de dichos sectores, relacionando el número de bajas por accidente de trabajo y enfermedad profesional, con su población activa.

Uno de los índices que mayor claridad van a aportar a este estudio, es el denominado de frecuencia, que responde a la siguiente fórmula matemática:

**CUADRO N.º 2**  
**EVOLUCION DE LA SINIESTRALIDAD EN LA RIOJA**  
**(CON BAJA) - VARIACION PORCENTUAL NO ACUMULADA**

4.931	-11'2	4.312	-12'6	3.851	-10'7	3.733	-3'0	3.250	-12'9
23	-25'8	29	26'1	20	-31'0	13	-35	11	-15
4.954	-11'3	4.341	-12'3	3.871	-10'8	3.746	-3'2	3.261	-12'9
47	-17'5	72	53'2	87	20'8	85	-2'5	72	-15'3
-	-	1	-	-	-	1	-	1	-
47	-17'5	73	55'3	87	-19'1	86	-1'14	73	-15'1
19	- 9'5	7	-63'2	9	-28'6	18	100	14	-22'2
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
19	- 9'5	7	-63'2	9	-28'6	18	100	14	-22'2
5.020	-11'4	4.421	-11'9	3.967	-10'3	3.850	- 2'9	3.348	-13
87.400	- 6'2	83.600	- 4'3	81.000	- 3'1	79.800	-1'48	73.940	- 7'3

$$If = \frac{\text{n.º de siniestros con baja en el centro de trabajo}}{\text{población activa} \times \text{n.º de horas hombre/mes} \times 12 \text{ meses}} \times 10^6$$

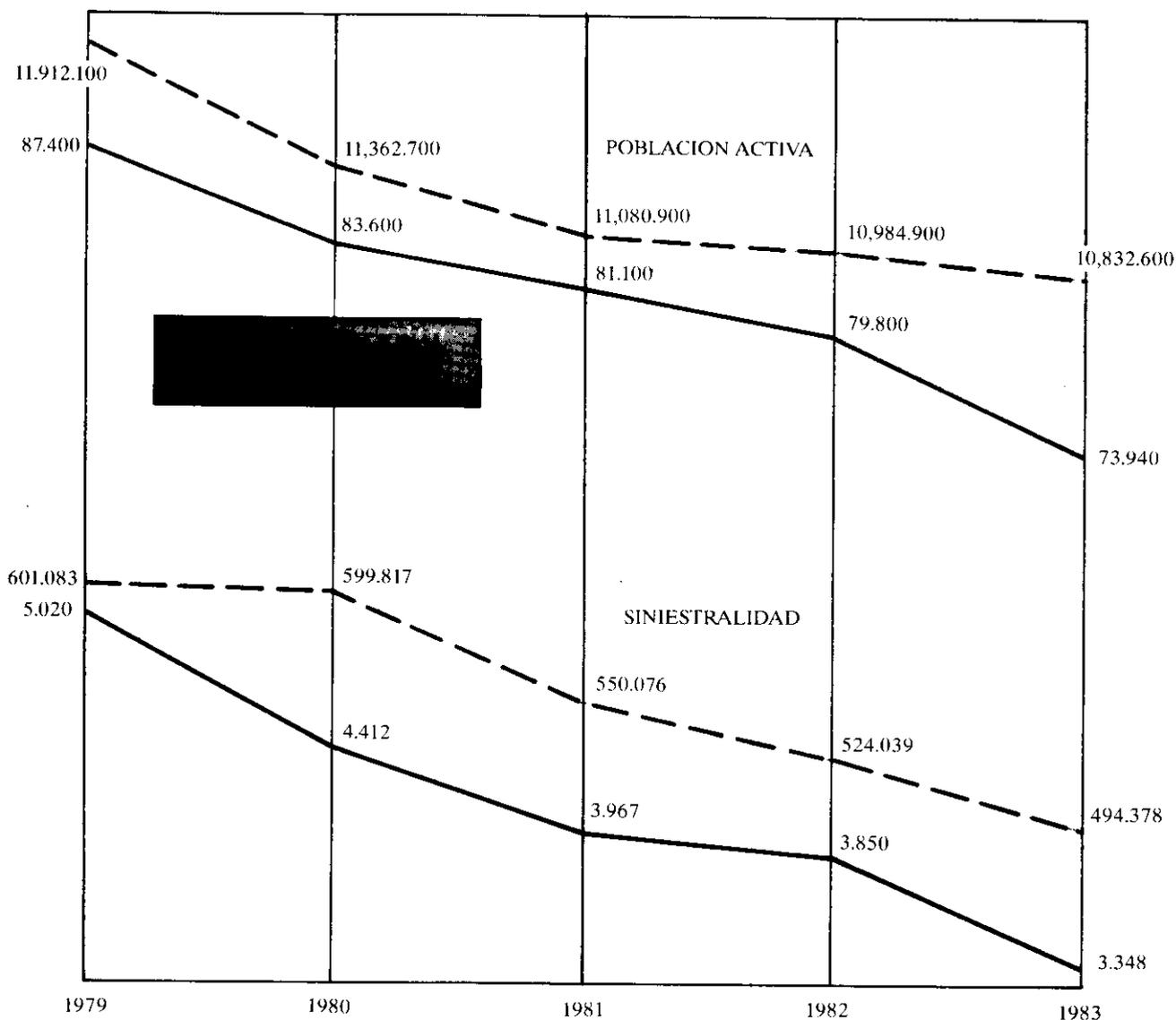
Para todas las actividades se ha considerado la cifra global de 166 horas de trabajo hombre-mes.

En el cuadro de valores n.º 3 se plasman los If y las

variaciones de las siete actividades económicas más representativas nivel Rioja. Hay que hacer constar que los valores If no son totalmente exactos, excepto en Construcción y Agricultura. Al desconocer la población activa real por actividades han sido calculadas aproximadamente, en base a los porcentajes de disminución global anual.

### GRAFICO N.º 1

#### GRAFICOS COMPARATIVOS - NACIONAL - LA RIOJA EN POBLACION ACTIVA Y SINIESTRALIDAD



**CUADRO N.º 3**  
**EVOLUCION DE LOS INDICES DE FRECUENCIA (If)**  
**POR ACTIVIDADES ECONOMICAS EN LA RIOJA**

ACTIVIDADES ECONOMICAS	1979		1980		1981		1982		1983	
	If	Δ %	If	Δ %	If	Δ %	If	Δ %	If	Δ %
CONSTRUCCION	102'1	22'4	71'3	-30'1	71'5	0'2	79'3	10'9	60'4	-19'3
AGRICULTURA	12'8	30'8	11'7	8'6	12'7	8'5	17'6	38	16'5	-6'3
METALURGIA	81'8	1'1	85'6	4'6	74	-13'6	62	16'3	59	-5
ALIMENT. Y BEBIDAS	50	-4'6	46	-8	49'4	7'3	42'6	-13'8	42'8	0'5
TEXTIL	44'5	1'1	34'5	-22'5	29'5	14'5	21'8	-26'2	21'1	3'3
MADERA	74	-3'1	79'8	7'8	83	4	102'6	23'6	102'4	0'8
CAUCHO	20'5	1	24'8	20'9	29'8	20'1	32'2	8	31'8	1'3

Podemos apreciar con actividades como Construcción, Metalurgia de Transformación y de Base, Alimentación, Bebidas y Textil, una clara tendencia a la disminución de la siniestralidad, siendo muy patente el efecto en las dos primeras; hay que tener en cuenta que dichas actividades junto con Agricultura, normalmente han sido consideradas como de acción prioritaria en los planteamientos prevenciónistas.

En el sector Madera el incremento de los índices de frecuencia fue considerable en el año 1982, consiguiendo en el 1983 estabilizar la cifra en 102,6, cota máxima de todos los sectores analizados en los cinco últimos años. En lo referente a Calzado y Caucho, la tendencia es en alza, pero muy poco significativa. La Agricultura siempre ha sido considerada como una actividad eminentemente peligrosa, ocupando en nuestra región el segundo lugar, inmediatamente después de Construcción, paradójicamente en el cuadro de gráfico de índices, se representa en el último lugar de las siete consideradas. Se da la circunstancia de que un tanto por ciento muy elevado de los accidentes con lesión que se producen en Agricultura, no generan parte de baja, esto es debido, por una parte, a las características de los centros de trabajo en el campo,

operarios por cuenta propia, características personales del trabajador agrícola, etc... y por otra, a la propia sistemática de actuación de la medicina rural. Si en vez de haber realizado el estudio de los Índices de frecuencia, considerando los tres tipos de siniestros, leves, graves y mortales, sólo se hubieran tenido en cuenta los dos últimos, la Agricultura ocuparía la primera posición en la tabla.

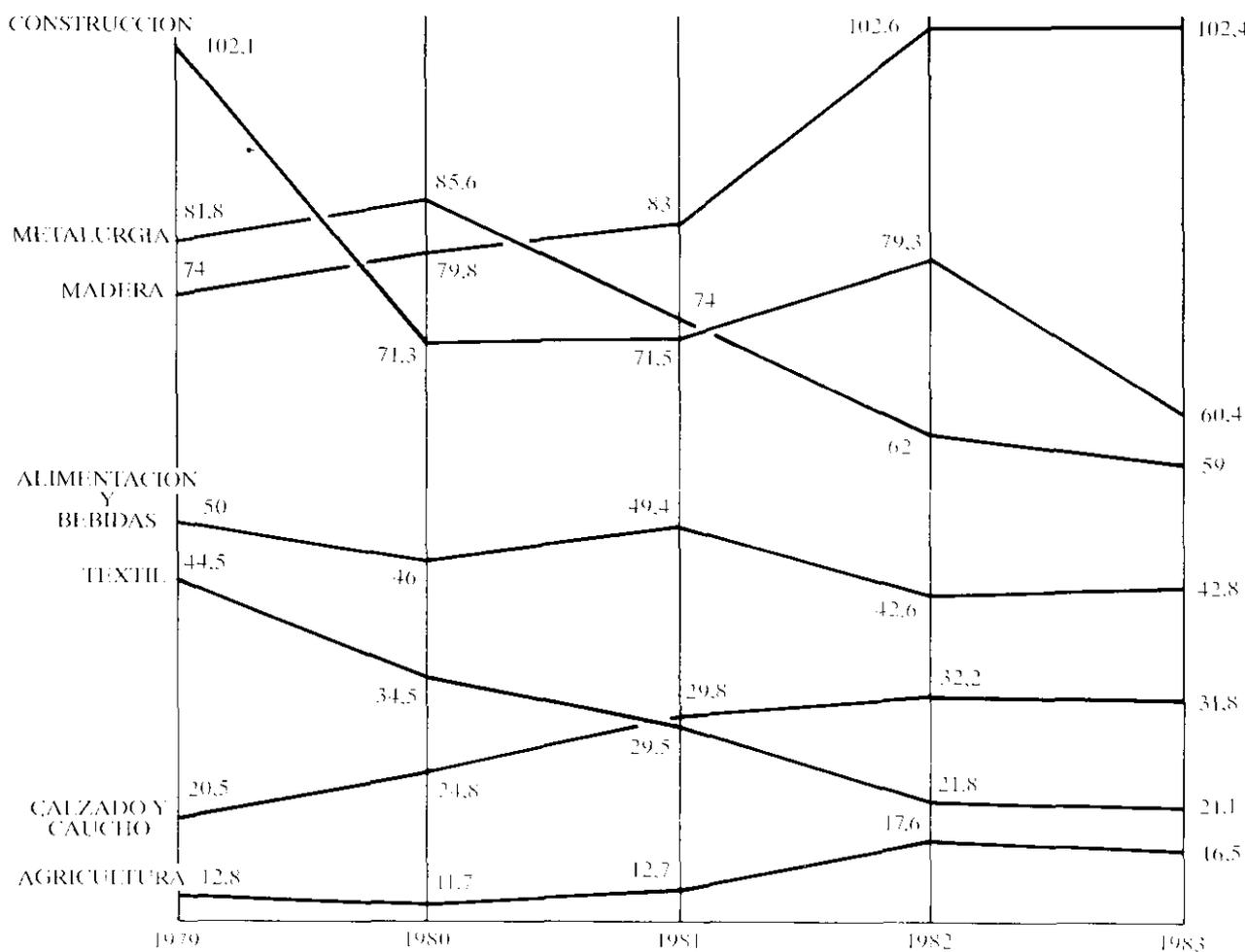
Hay que hacer constar que durante el año 1983 se han conseguido mantener los niveles de todos los índices respecto a 1982 y en actividades como Construcción y Metalurgia, rebajarlo sensiblemente.

El valor de los índices cifrados en algunos sectores, no es exacto, la cota indicada es superior a lo teóricamente previsto. En realidad el número de horas trabajadas hombre/mes es mayor de las 166 establecidas como base de cálculo; hay siniestros acaecidos en horas extraordinarias, que son reflejadas en los correspondientes partes, como si se tratara de horario laboral normal.

Respecto a la media Nacional, los incrementos absolutos comparativos se reflejan en el cuadro n.º 4.

**GRAFICO N.º 2**

**EVOLUCION DE LOS INDICES DE FRECUENCIA POR ACTIVIDADES ECONOMICAS EN LA RIOJA**



Se ha considerado conveniente representar gráficamente las variaciones porcentuales de los Indices de frecuencia, que aparecen en el Grafico n.º 2.

**CUADRO N.º 4**

	1979		1980		1981		1982		1983	
	If	Δ %								
NACIONAL	28'6	4'0	26'2	8'4	25'0	4'6	24'2	3'2	23'9	1'0
LA RIOJA	28'3	4'4	26'2	7'4	24'6	6'1	24'2	1'6	22'7	6'2

# Seguridad

A través de la lectura y estudio de todo lo anteriormente expuesto, puede observarse la problemática que plantean las enfermedades profesionales y accidentes de trabajo en el contexto laboral.

Han sido muchos los pasos dados hasta ahora con la finalidad de paliar dicho problema, sus resultados han sido menos satisfactorios de los que debiera.

Aún a pesar de que la sistemática de actuación en la labor preventiva puede considerarse dentro de la línea seguida en otros países y que ha dado resultados satisfactorios, en el nuestro se interfieren una serie de circunstancias que no permiten alcanzar las cuotas deseadas.

El desarraigo social en aspectos preventivos o prevencionistas es claro.

El riesgo es inherente a la vida en muchas de sus manifestaciones desde la infancia. Cuando las personas entran en contacto con el mundo laboral, éste riesgo se potencia por las características del medio; si desde niños no se tiene clara la idea de la prevención, difícilmente a edad adulta se va a abordar con seriedad el problema.

Esto se traduce en una falta de interés bastante generalizada para estas cuestiones, mostrada por las distintas partes que componen el marco laboral.

En la actualidad, los esquemas educativos normalizados tan sólo contemplan de una forma esporádica y a todas luces insuficiente, disciplinas relacionadas con las Técnicas de Lucha contra los riesgos profesionales,

aunque últimamente se aprecian tendencias en algunas personas que pretenden profundizar en estas materias.

Los avances tecnológicos propios del crecimiento industrial, han traído como consecuencia que algunas de las Normas y Reglamentos de obligado cumplimiento en aspectos de prevención laboral hayan quedado desfasados.

Sin duda, es necesario adquirir la conciencia social prevencionista en un grado máximo.

Debemos darnos cuenta que la disminución de la siniestralidad laboral reporta a la sociedad grandes beneficios en las facetas económica y humana, como puede fácilmente deducirse del análisis de lo expuesto con anterioridad. Desgraciadamente en muchas ocasiones se utiliza la Seguridad e Higiene en el Trabajo, no como Técnicas de Lucha contra los riesgos profesionales, sino como fórmula negociadora.

La salud laboral, inherente al género humano, es un derecho y un deber por encima de cualquier otro condicionante.

Sólo a través de la puesta en práctica de una Seguridad Integrada en todos los ámbitos de la sociedad (administrativo, educativo, empresarial, sindical, profesional, etc.), de la cual somos todos responsables y debemos ser partícipes; podremos paliar de manera más eficaz los problemas que persisten en la actualidad y aquellos otros que continuamente están generando el desarrollo de las nuevas tecnologías.